

velo de junio de mil. ochocientos. Cinco
to y tres, Reunidos en esta Sala Superior
taxa los señores que subscriben y en la
tualidad componen el Ayuntamiento de ella
son: Fue atendiendo a lo preceptuado en el ar
tercer del Reglamento Municipal para
el nombramiento de los dos Concejales, y
dos mayores Contribuyentes que asociados
con el Sr. Alcalde, han de practicar la
rectificacion de las listas Electorales, y
terados los Sres. Concejales, y habiendo
fermiado sobre el particular el procedi
la votacion, y resultaron elegidos por
unanimidad los señores D. Fran. Gomez
rillo y D. Jose Benito Concejal y D. Praxin Gomez Larin
y Fran. Gomez Fig. de, mayores contribuyentes
reunidos todas las Cuotas las bueldades
se exigen en el citado articulo del Reg
mento de saber leer y escribir para
después de publicado, eligiendo ademas
los dos Suplentes que lo fueran igual
por unanimidad los Sres. D. Jose Ollandrin
Concejal, y D. Jose Gomez Gallego de la

